INFORME 007/CPOE/SO/25-02-2022

RELATIVO AL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA INDUMENTARIA Y MATERIALES ELECTORALES, UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6, numeral V, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y en observancia del apartado B, numeral 8, del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, se informa a esta Comisión que el 27 de enero de la presente anualidad, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral inició con los trabajos de levantamiento de inventarios, revisión, limpieza y conservación de la indumentaria y materiales electorales, utilizados en el Proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Dichos trabajos se están efectuando en la bodega electoral ubicada en el interior Rancho los Gómez, Fraccionamiento Villa Moderna de esta ciudad capital, para ello se llevan a cabo las siguientes acciones:

a) Identificar los materiales susceptibles de reutilizarse: canceles, urnas, cajas paquete electoral y base porta urna.
b) Revisar y evaluar las condiciones en que se encuentran cada uno de los materiales recuperados de las casillas, separando e identificando los que se encuentren en buen estado.
c) Limpiar, empacar y almacenar los materiales, colocándolos sobre tarimas y protegidos de la intemperie para evitar su deterioro y registrar la existencia de cada uno de los materiales evaluados en buen estado y en condiciones de reutilizarse.
d) Mantener actualizado el registro de las cantidades de los inventarios en los formatos correspondientes.
e) Separar, identificar y registrar las existencias de los materiales electorales que se encuentran en mal estado, para su posterior desincorporación, conforme a los procedimientos establecidos.
f) Por lo que se refiere a la indumentaria utilizada por las y los Supervisores Electorales locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), se debe identificar y clasificar la indumentaria en buen y mal estado.
g) Solicitar el lavado de la indumentaria para su empaquetado y almacenamiento para su reutilización.

Al día de la fecha, se culminó la inspección, clasificación y levantamiento de inventarios de la indumentaria utilizada por las y los SEL y CAEL, siendo las siguientes cantidades:

Producto		Buen estado	Mal estado	Total
Mochilas		1,060	234	1,294
Chalecos		1,296	17	1,313
Juego Gorra	Gorras	1,235	11	1,246
	Cubre sol	1,060	234	1,294
	Viseras para el sol	900	33	933
Cordones (gafete)		1,109	3	1,112
Portagafetes		417	0	417
Tablas portapapeles		750	32	782

En ese sentido, se hace del conocimiento que se tiene contemplado solicitar el lavado de la indumentaria para su empacado y almacenamiento, a efecto de que dichas prendas sean reutilizadas en próximos procesos electorales o en el desarrollo de actividades institucionales.

Finalmente, se informa que dichas prendas están siendo utilizadas por personal de este Instituto en la certificación de las asambleas distritales y municipales, celebradas por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local. A saber, se proporcionaron 20 Chalecos, 20 Tablas portapapeles y 20 mochilas.

Lo que se informa a esta Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 25 de febrero de 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA